

y sótano de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.901, folio 165, finca número 20.741.

Lote número 3. Urbana.—Cuarenta y tres, local comercial número 3 de la casa sita en Aranjuez, y su calle de Abastos, número 198, con vuelta a la calle San Pedro, números 15 y 17, con entrada por aquella o portal número 3, con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados en planta y sótano de 45,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.901, folio 167, finca número 20.742.

Lote número 4. Urbana.—Cincuenta y uno, local comercial número 5 de la casa sita en Aranjuez, y su calle de Abastos, número 198, con vuelta a la calle San Pedro, números 15 y 17, con entrada por aquella o portal número 4, con una superficie aproximada de 84 metros cuadrados en planta y sótano de 44,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 213, tomo 1.901, folio 183, finca número 20.750 (hoy transformada en vivienda).

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.782.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, planta sexta,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 551/1997, seguido a instancia de la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, en nombre y representación de «Pindaya, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar el próximo día 22 de mayo, a las doce horas.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—19.749.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cosmos Floral, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas, para la finca registral número 37.675; 8.300.000 pesetas, para la finca número 37.360, y 16.300.000 pesetas, para la finca número 37.623.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23

de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Local en planta de segundo sótano, destinado a almacén, que es la más cercana a la cimentación de la casa en Madrid, situado al lado derecho del paseo del Marqués de Zafra, que parte de la calle del Doctor Esquerdo y se dirige hacia el este, donde le corresponde el número 38. Tiene su entrada desde la planta de sótano primero de la casa de la calle de Bocángel, número 48, y desde la calle de Diego Bahamonde a través del local comercial número 4 de la casa de la calle de Bocángel, número 48, de donde deberá partir un elevador o una escalera que atravesando la planta de primer sótano va a desembocar en el local de segundo sótano de la casa de la calle de Bocángel, número 48, y a través del mismo y del local de segundo sótano de la casa del paseo de Marqués de Zafra, número 38 duplicado, se accede a local que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 933, folio 1, hoy finca 9.049 del mismo Registro, folio 128, tomo 1.735-171.

2. Departamento número 1. Local en planta de segundo sótano, destinada a almacén, que es la más cercana a la cimentación de la casa en Madrid,

paseo del Marqués de Zafra, número 38 duplicado. Tiene su entrada desde la planta de sótano primero de la casa de la calle de Bocángel, número 48, desde la calle de Diego Bahamonde a través del local comercial número 4 de la casa de la calle de Bocángel, número 48, de donde deberá partir un elevador o una escalera que atravesando la planta de primer sótano va a desembocar en el local de segundo sótano de la casa de la calle Bocángel, número 48, y a través del mismo se accede al local que se describe. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 932, folio 1, finca 37.360, hoy finca 9.053 de dicho Registro, folio 136 del mismo tomo y libro que la anterior.

3. Departamento número 6. Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa en Madrid, situado al lado derecho de la calle Bocángel, número 48. Tiene su entrada por la calle de Bocángel y por la calle de Diego Bahamonde. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 930, folio 140, finca número 37.623, hoy finca 9.051 de dicho Registro, tomo y libro, folio 132.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.703.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1997, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jorge G. Soto Molinari y doña Alicia Fraga Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.426.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-